

PRUEBAS DE ACCESO PARA MAYORES DE 40 AÑOS

REQUISITOS

Podrán acceder a la Universidad por esta vía los/as candidatos/as que cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad en el año natural en el que se adquiera el requisito de acceso (2025) y no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la Universidad por otras vías.

Poseer experiencia laboral y/o profesional en relación con unas enseñanzas concretas, ofertadas por una Universidad.

CALENDARIO

- Presentación de solicitudes: del 25 de noviembre al 18 de diciembre de 2024
- Publicación de la valoración y calendario de entrevistas: 3 de febrero de 2025
- Reclamaciones: 4, 5 y 6 de febrero de 2025
- Publicación de calificaciones definitivas: antes del 4 de marzo de 2025

PRECIOS PÚBLICOS

- Normal58.70 €
- Familia Numerosa de categoría General29.35 €
- Familia Numerosa de categoría Especial..... Exentos
- Discapacidad igual o superior al 33%..... Exentos
- Víctima del terrorismo o violencia de géneroExentos
- Beneficiario/a de ingreso mínimo vital Exentos

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. **Presencialmente** en el Servicio de Gestión Académica (Sección de Admisión).
2. De **forma telemática**, con certificado digital, presentando una **solicitud genérica en la sede electrónica de la UCO** y adjuntando el **impreso de matrícula** cumplimentado y la documentación correspondiente.

<https://sede.uco.es/GOnceOV/tramites/acceso.do?id=24>

3. Por **correo electrónico (accesoagrados@uco.es)**, siendo además **obligatorio** enviar por **correo postal** el impreso de matrícula cumplimentado y firmado (original) y las fotocopias compulsadas de la documentación que se indica a continuación, a la siguiente dirección:

Servicio de Gestión Académica (Admisión)
Rectorado de la Universidad de Córdoba
Avda. Medina Azahara nº 5
14005 Córdoba

DOCUMENTACIÓN

Deberán aportar los siguientes documentos:

1. Impreso de la solicitud, debidamente cumplimentado y firmado.
2. Original y fotocopia del **D.N.I. o equivalente**.
3. Original y copia del documento actualizado de **Familia Numerosa, certificado de minusvalía** igual o superior al 33%, certificado acreditativo de **víctima del terrorismo o violencia de género** o acreditación de ser beneficiario/a de **ingreso mínimo vital**, en su caso.
4. Fotocopia del **justificante del abono de los precios públicos** (una vez formalizada la inscripción se puede enviar por correo electrónico a accesoagrados@uco.es).
5. Original y copia de la **documentación a aportar por experiencia obtenida en España o en el extranjero**.

PRUEBAS DE ACCESO PARA MAYORES DE 40 AÑOS

EXPERIENCIA OBTENIDA EN ESPAÑA

Para TRABAJADORES POR CUENTA AJENA:

- **CERTIFICACIÓN DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, del **INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA** o de la **MUTUALIDAD** a la que estuvieran afiliados o afiliadas, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- **CONTRATOS DE TRABAJO** y prórroga de los mismos o **CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA** donde se haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la **actividad desarrollada** y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado la actividad o nombramiento de la Administración correspondiente.
- En su caso, **CERTIFICADO** en el que se acredite el desempeño de puestos de **representación política o delegación sindical** de nivel, al menos, provincial.

Para TRABAJADORES AUTÓNOMOS/AS O POR CUENTA PROPIA:

- **CERTIFICACIÓN DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL O DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA** de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que ha realizado la misma justificado con el alta en el **Régimen Especial de trabajadores por cuenta propia o Autónomos** y la declaración del inicio de Actividad en la que aparece el Grupo o epígrafe/sección I.A.E. o **código de actividad**. Si no se justifica el grupo de cotización se anotará el mínimo.
- **ACREDITACIÓN DE LA EMPRESA** donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

EXPERIENCIA OBTENIDA EN EL EXTRANJERO:

- **CERTIFICADO OFICIAL DEL ORGANISMO OFICIAL DE SU PAÍS** (equivalente o similar a la Tesorería de la Seguridad Social), en el que conste la vida laboral, la empresa, la categoría laboral, el grupo de cotización y el período de contratación.
- **ACREDITACIÓN DEL CONSULADO EN ESPAÑA** sobre la competencia del Organismo para emitir dicho informe por analogía en España al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La documentación expedida por organismos de países extranjeros deberá estar legalmente **traducida al idioma español**.